

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.3 Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas, denominada actualmente Comisión Mundial de Áreas Protegidas

RECORDANDO la Resolución 19.2 del XIX período de sesiones de la Asamblea General de la UICN, sobre la función de las Comisiones de la UICN, que insta, entre otras cosas, a fortalecerlas como importantes agentes para el cumplimiento de la Misión de la UICN;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN el acuerdo alcanzado en la “cumbre” de la Comisión, celebrada en Sonloup, Suiza, en febrero de 1995, y especialmente el acuerdo de esa reunión respecto de la necesidad de que todos los componentes de la UICN colaboren más estrechamente entre sí;

RECORDANDO TAMBIÉN la Resolución 19.4 del XIX período de sesiones de la Asamblea General de la UICN, sobre parques nacionales y áreas protegidas que insta, entre otras cosas, a elaborar un plan estratégico para la Comisión de Parques Nacionales y Áreas Protegidas (CPNAP);

TOMANDO NOTA de la aprobación este año del plan estratégico de la CPNAP tras un proceso de consultas entre los miembros y asociados de la Comisión;

TOMANDO NOTA TAMBIÉN del informe del Presidente de la CPNAP sobre la labor realizada por la Comisión en el último trienio y de que en éste se subraya el aumento de la cooperación entre la CPNAP y otras comisiones y asociados de la UICN;

TENIENDO EN CUENTA las conclusiones de la revisión a fondo de la CPNAP hecha para el Congreso Mundial de la Naturaleza en cumplimiento del párrafo 4 d) de la Resolución 19.2;

TOMANDO NOTA ESPECIALMENTE del papel fundamental que se asigna a las áreas protegidas en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular mediante la preparación de planes de acción y estrategias nacionales de biodiversidad que contengan planes para los sistemas de áreas protegidas;

TOMANDO NOTA CON APRECIO de las medidas adoptadas por el Director General para garantizar una dotación de personal y un apoyo financiero mayores a la Comisión durante los dos primeros años del trienio;

CONVENCIDO de que la CPNAP debe ser uno de los principales medios de que dispone la UICN para contribuir a aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros programas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. DECIDE que, en adelante, la Comisión se denominará Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP);
2. HACE SUYO el Plan Estratégico de la CMAP como medio programático de promover la adopción de medidas apropiadas, inclusive de coordinación, por la UICN y la comunidad de áreas protegidas para:
“promover el establecimiento y el manejo eficaz de una red mundial representativa de áreas protegidas terrestres y marinas como una contribución integral a la misión de la UICN”;
y el propósito de la CMAP de establecerse como:
“una fuente mundialmente reconocida de orientación, apoyo y conocimientos en materia de áreas protegidas”;
3. CELEBRA en particular la definición:
 - (a) del público destinatario y los objetivos del plan;
 - (b) de las actividades previstas a nivel mundial, regional y nacional, a saber:
 - (i) mundial: elaborar directrices globales sobre prácticas óptimas para las áreas protegidas; elaborar un plan mundial de colaboración para los parques (PARKSHARE); apoyar la recogida, gestión, difusión y utilización de información sobre áreas protegidas, incluida la colaboración con el Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación en la creación de un Centro de Recursos de Áreas Protegidas (PARC) y el Sistema de Información sobre la Diversidad Biológica (BCIS); colaborar con convenciones e iniciativas mundiales; aplicar los programas temáticos mundiales sobre las áreas marinas y de montaña; y organizar cada 10 años el Congreso Mundial de Parques;
 - (ii) regional: elaborar y aplicar programas y planes de acción regionales de la CNAP para reforzar los sistemas de áreas protegidas de las regiones y la labor de la CMAP a nivel

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

regional; y apoyar también mediante tales programas y planes las convenciones regionales y las actividades ambientales de las instituciones intergubernamentales y no gubernamentales regionales;

- (iii) nacional: organizar un servicio de revisión y evaluación de la CMAP y prestar asesoramiento selectivo sobre la planificación de los sistemas nacionales;
 - (c) del programa de ejecución, que abarca: la ampliación de la composición de la CMAP; el fortalecimiento de la estructura de la Comisión; la formación de asociaciones dentro y fuera de la UICN, incluso estableciendo una Mesa Redonda de Áreas Protegidas con los principales asociados mundiales de la CMAP; la difusión del plan estratégico y la finalización y planificación de una estrategia de comunicaciones para la CMAP; y la adopción de medidas para monitorear y examinar los avances realizados;
4. CELEBRA TAMBIÉN:
- (a) la estrecha colaboración de la Comisión con los miembros de la UICN a nivel regional y la promoción de vínculos más estrechos y actividades conjuntas con las Oficinas Regionales y Nacionales de la UICN;
 - (b) los pasos dados para colaborar más estrechamente con otras comisiones, por ejemplo, con la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) en la creación del BCIS y la creación de grupos nacionales sobre biodiversidad en algunos países de Sudamérica, y con la SSC y la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) a fin de participar conjuntamente en una reunión con los miembros de la UICN de la región de África del Norte/Oriente Medio;
5. INSTA a la Presidencia de la CMAP y al Director General a que, con los recursos disponibles, aprovechen estas relaciones para desarrollar aún más el programa de la CMAP y los programas de las Oficinas Regionales y Nacionales, en particular mediante la elaboración de planes de acción regionales para las áreas protegidas y el nombramiento de personal en las Oficinas Regionales y Nacionales que colabore estrechamente con la CMAP;
6. APOYA ENÉRGICAMENTE la iniciativa de recaudación de fondos lanzada por la Presidencia de la CMAP a fin de ayudar a conseguir los recursos financieros necesarios para ejecutar el plan estratégico;
7. PIDE al Director General que, con los recursos disponibles, garantice:
- (a) que la CMAP sea invitada a participar plenamente en la elaboración y ejecución del Programa de Biodiversidad de la Unión;
 - (b) que los recursos financieros del Fondo de Operaciones alcancen lo antes posible el volumen mínimo necesario para que la CMAP funcione eficazmente como red operativa.